

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

---

Núm. 141 Año IV - Legislatura I - 22 de septiembre de 1986

---

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

#### 2.3 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 19/86, presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre la posible ampliación de las operaciones norteamericanas en la Base Aérea de utilización conjunta de Zaragoza con la instalación de una Escuela Militar. ....

2.617

Proposición no de Ley núm. 20/86, presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre medidas para lograr la paralización de obras correspondientes a la Ley de actuaciones en Tarragona en materia de aguas. ....

2.618

Proposición no de Ley núm. 21/86, presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre inscripción civil de recién nacidos en el municipio de Monzón. ....

2.618

Proposición no de Ley núm. 22/86, presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre una posible contaminación nuclear en el Ebro. ....

2.619

## 2.5 Interpelaciones

Interpelación núm. 16/86, formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil, relativa a la política general del Gobierno aragonés en materia de prevención de incendios forestales. ....

2.619

Interpelación núm. 17/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil, relativa a los criterios de la Diputación General de Aragón en materia de tala de bosques.

2.620

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1 Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 41/86, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil, relativa a la presencia de artefactos explosivos en Boquiñeni.

2.620

Pregunta núm. 42/86, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Agudo González, relativa al embalse de Embún. ....

2.621

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Solicitudes de comparencia de miembros de la D.G.A.

Solicitud de comparencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión de Transferencias, formulada por el Presidente de la mencionada Comisión, al objeto de que informe a la misma en relación con todas las circunstancias que concurren en la realización de las obras llevadas a cabo por la Diputación General de Aragón para la rehabilitación del antiguo Hogar Pignatelli.

2.622

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.3. Propositiones no de Ley

#### **Proposición no de Ley núm. 19/86, presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1986, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 19/86, presentada por el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre la posible ampliación de las operaciones norteamericanas en la Base Aérea de utilización conjunta de Zaragoza con la instalación de una Escuela Militar, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 3º de octubre de 1986, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la posible ampliación de las operaciones norteamericanas en la Base Aérea de utilización conjunta de Zaragoza con la instalación de una Escuela Militar, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

##### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón permite a los poderes públicos aragoneses velar por el cumplimiento de tratados internacionales en el territorio de la Comunidad Autónoma, respetando el papel decisorio y ejecutivo que corresponde en esa materia al Gobierno de la Nación. Las actuaciones de información, intermediación o sugerencias son especialmente necesarias cuando se produzcan acontecimientos que afecten de una manera particular y diferenciada a los aragoneses con respecto a otras CC.AA. y al resto del Estado español.

Es conocido que el Tratado de Amistad y Cooperación y Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América autoriza la existencia en Zaragoza de una instalación

de apoyo concedida a las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos de América. No se trata aquí de valorar la oportunidad de dicho Tratado o la conveniencia de la citada concesión.

Parece oportuno, no obstante, que la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de su autonomía y dentro del marcado espíritu de colaboración en el interés nacional que le caracteriza, se preocupe por el estricto cumplimiento en nuestro territorio de un Convenio Internacional que afecta directa y específicamente a los aragoneses.

La publicación "Warrior", editada por las Fuerzas Aéreas Norteamericanas en Zaragoza, con depósito legal M-10556-74, daba cuenta de la decisión, al parecer unilateral, de instalar en la Base Aérea de Zaragoza una Escuela Militar para mandos intermedios que supondría la estancia en Zaragoza de unos 600 militares norteamericanos al año.

En opinión del Partido Comunista de España en Aragón y, en consecuencia, de los Diputados comunistas de las Cortes de Aragón, este anuncio puede suponer dos incumplimientos del citado Tratado de Amistad, Defensa y Cooperación: en primer lugar, una actividad de esta naturaleza no se incluye entre las autorizadas por el Tratado; en segundo término, su desarrollo, en cuanto supone una variación significativa en la finalidad de una instalación de apoyo, requeriría la autorización expresa de las autoridades españolas a través del denominado Comité Conjunto para Asuntos Político-militares-administrativos.

Tal autorización no sólo no se ha producido, según nuestras informaciones, sino que la Oficina de Información Diplomática -sin duda alguna agobiada por el trabajo que supone la dinámica de la actual política exterior española- ha declarado a medios de comunicación regionales encontrarse sorprendida por el anuncio de dicha instalación.

Con el objeto de mejorar la información de los aragoneses y aclarar extremos que, sin la menor duda, nos afectan, los Diputados comunistas de las Cortes de Aragón, presentes en el Grupo Mixto de las mismas, presentan la siguiente

##### PROPOSICION NO DE LEY

1.- Las Cortes de Aragón solicitan de la Diputación General de Aragón que recabe del Gobierno de la Nación si se ha autorizado a las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos para instalar en Zaragoza una Escuela Militar.

2.- En todo caso, las Cortes de Aragón solicitan de la Diputación General de Aragón que exponga al Gobierno de la Nación que considere la conveniencia y oportunidad de convocar urgentemente el Comité Conjunto para Asuntos Político-militares y administrativos.

3.- En su caso, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que solicite del Gobierno de la Nación que no autorice la instalación de la citada Escuela.

Zaragoza, 13 de agosto de 1986.

El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## Proposición no de Ley núm. 20/86, presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1986, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 20/86, presentada por el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre medidas para lograr la paralización de obras correspondientes a la Ley de actuaciones en Tarragona en materia de aguas, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 3º de octubre de 1986, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Mixto de las Cortes de Aragón, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para lograr la paralización de obras correspondientes a la Ley de Actuaciones en Tarragona en materia de aguas.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 18/81, de 18 de julio, sobre actuaciones en Tarragona en materia de aguas, determinó una aplicación de caudales del agua del Ebro a dicha provincia. Esta aplicación de agua, que conocemos con el nombre de "minitrasvase", fue aprobada antes de la aprobación de la Ley de Aguas.

A pesar de que el Real Decreto de 27 de diciembre de 1985 determinó la vigencia de esta Ley tras la aprobación de la de Aguas, no es menos cierto que los criterios de uso del agua no coinciden con lo que señaló el "minitrasvase", que ponderaba especialmente las aplicaciones industriales.

Conviene recordar que las actuaciones en Tarragona en materia de aguas fueron aprobadas en el Parlamento con los votos en contra de fuerzas políticas que defienden un modelo de desarrollo solidario y bien distinto a la filosofía que impregna estas actuaciones. En el debate de esta Ley se puso de manifiesto, por otra parte, la insuficiencia de estudios que justificasen con rigor este "minitrasvase" y abordasen otras posibles alternativas.

Es por ello que se presenta la siguiente

### PROPOSICION NO DE LEY

1º.- La Diputación General de Aragón realizará ante la Generalitat de Cataluña y el Gobierno de la Nación cuantas medidas sean precisas para la paralización de los proyectos derivados de la Ley sobre actuaciones en Tarragona en materia de aguas.

2º.- La Diputación General de Aragón solicitará del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y de la Generalitat de Cataluña la realización de estudios sobre otras posibles alternativas que incluyan una evaluación del impacto ecológico de la obra que se propone, así como de las servidumbres que el "minitrasvase" puede suponer a la regulación conjunta de la cuenca del Ebro.

Zaragoza, 19 de agosto 1986.

El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## Proposición no de Ley núm. 21/86, presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1986, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 21/86, presentada por el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre inscripción civil de recién nacidos en el municipio de Monzón, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 1º de octubre de 1986, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre inscripción civil de recién nacidos en el municipio de Monzón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Por razones de estructura sanitaria son muchos los padres que deben desplazarse desde Monzón a la ciudad de Huesca con motivo del nacimiento de sus hijos.

Este desplazamiento afecta a los derechos civiles de los recién nacidos en la medida que se les impide la inscripción civil en el municipio de Monzón, es por ello que se presenta la siguiente

### PROPOSICION NO DE LEY

La Diputación General de Aragón adoptará cuantas iniciativas sean precisas ante la Administración central con el objeto de que se autorice la inscripción civil en el municipio de

Monzón a aquellos recién nacidos fuera de la localidad en razón de desplazamientos ocasionados por la estructura sanitaria.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1986.

El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## Proposición no de Ley núm. 22/86, presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1986, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 22/86, presentada por el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre una posible contaminación nuclear en el Ebro, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 3º de octubre de 1986, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a acciones sobre una posible contaminación nuclear en el Ebro, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientes informaciones han puesto de manifiesto la realización de vertidos contaminantes, de origen nuclear, en el

Ebro que podrían haberse repetido recientemente con motivo de un escape de agua con altas dosis de radiactividad de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Otras Comunidades Autónomas conscientes de la gravedad del hecho han iniciado acciones que tiendan a recabar información que permita -en lo posible- su prevención. El Presidente de la Diputación General de Aragón ha réstado -lamentablemente- importancia a la información publicada en medios de opinión regionales.

El Ebro no sólo puede estar sufriendo este tipo de contaminación sino igualmente otros que sin revestir el riesgo nuclear no dejan de tener transcendencia.

Además de la presión energética, el Ebro soporta muchas otras entre las que no son menos importantes las del uso de su agua.

Por todo ello, las Cortes de Aragón aprueban la siguiente

### PROPOSICION NO DE LEY

1.- La Diputación General de Aragón solicitará del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuanta información sea precisa para evaluar el nivel de contaminación radiactiva en el río Ebro como consecuencia de posibles escapes radiactivos u otras formas de contaminación producidas por la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

2.- La Diputación General de Aragón se dirigirá al Gobierno de la Nación solicitando un informe preciso sobre las medidas de seguridad en las Centrales Nucleares españolas y, muy especialmente, las situadas en la cuenca del río Ebro.

3.- La Diputación General de Aragón se dirigirá a las restantes Comunidades Autónomas de la Cuenca del Ebro con el objeto de convocar una conferencia del Ebro, con asistencia de las fuerzas políticas y sociales de la cuenca del Ebro, para debatir y concretar las líneas de uso del agua y política de desarrollo en lo que se refiere y pueda afectar a la contaminación del río Ebro.

4.- La Diputación General de Aragón estudiará la posibilidad de solicitar de la Comunidad Europea ayuda y colaboración en las políticas de saneamiento medioambiental del río Ebro que pudieran inscribirse en alguno de los proyectos comunitarios.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1986

El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## 2.5 Interpelaciones

### Interpelación núm. 16/86, formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 9 de septiembre de 1986, ha admitido a trámite la Interpelación núm.

16/86, formulada a la Diputación General de Aragón por el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno aragonés en materia de prevención de incendios forestales.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Como lamentablemente sucede desde hace muchos años, el verano marca el comienzo de una serie de importantes incendios forestales en Aragón.

En los últimos ejercicios, la atención dedicada a la prevención de incendios forestales se ha revelado como insuficiente, con el grave resultado de grandes extensiones de bosque incendiados con importantes pérdidas materiales y ecológicas, algunas veces de carácter irreversible.

El envejecimiento de la normativa legal así como su insuficiencia son sobradamente conocidos.

Son muchas las causas de los incendios forestales y muchos los instrumentos a desarrollar: desde trabajos culturales en el bosque a tareas de limpieza que no se desarrollan; son amplias las medidas a adoptar que deben inscribirse, no obstante, en una política global coherente.

Al parecer, la transferencia de los servicios y funciones que venía prestando ICONA en esta materia no ha producido cambio de criterios o desarrollo de nuevas medidas.

Es por ello que se presenta la siguiente

#### INTERPELACION

¿Cuál es la política general de la Diputación General de Aragón en materia de prevención de incendios forestales?

Zaragoza, 13 de agosto de 1986.

El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## Interpelación núm. 17/86, formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 9 de septiembre de 1986, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 17/86, formulada a la Diputación General de Aragón por el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Mixto de las Cortes de Aragón, de acuerdo con el artículo 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación relativa a los criterios de la Diputación General de Aragón en materia de tala de bosques y, en concreto, del hayedo abetal del monte Oturia.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación para la Defensa del Pirineo Aragonés (ADEPA) denunció una tala de háyedos en el Serrablo que fue suspendida temporalmente por el COMENA de Huesca. Tras la suspensión, ha vuelto a autorizar la tala que realiza la Sociedad Richtberg Ibérica.

Como señala ADEPA, no sólo puede estar infringiéndose la Ley de Montaña, sino que se está perpetrando un auténtico atentado ecológico con el beneplácito de la Diputación General de Aragón.

Es por ello que se presenta la siguiente

#### INTERPELACION

¿Cuáles son los criterios de la Diputación General de Aragón en materia de tala de bosques y, en concreto, de hayedo abetal del Monte Oturia?

Zaragoza, 19 de agosto de 1986.

El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## 2.6.Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en el Pleno

## Pregunta núm. 41/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1986, admitió a trámite la pregunta nú-

mero 41/86, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil, relativa a la presencia de artefactos explosivos en Boquiñeni.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la presencia de artefactos explosivos en Boquiñeni.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Una denuncia de un vecino de Boquiñeni ha permitido conocer la caída de tres artefactos explosivos el pasado viernes día 29 de agosto desde un avión, previsiblemente de las Fuerzas Aéreas Norteamericanas.

No es la primera vez que ocurre un incidente de esta naturaleza sin que las autoridades nacionales o regionales hayan adoptado iniciativas que garanticen nuestra seguridad. Más aún, en este caso ha vuelto a repetirse la falta de explicación a los vecinos.

Es por ello que se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha realizado o piensa realizar la Diputación General de Aragón algún tipo de iniciativas que permitan conocer el alcance del accidente y tiene intención de informar a los vecinos afectados? ¿Está la Diputación General de Aragón en condiciones de adoptar alguna medida ante el Gobierno de la Nación que permita restringir el vuelo de aviones militares sobre áreas civiles?

Zaragoza, 2 de septiembre de 1986.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

### **Pregunta núm. 42/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Agudo González.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1986, admitió a trámite la pregunta número 42/86, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Agudo González, relativa al embalse de Embún.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 18 de julio de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sixto Agudo González, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al embalse de Embún.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La sorprendente decisión de la Diputación General de Aragón de realizar un embalse en la zona de Embún como alternativa a la insuficiencia del pantano de Yesa ha provocado tanto inquietud en la zona potencialmente afectada como cierta incertidumbre sobre los criterios de la Diputación General de Aragón en materia de creación de este tipo de infraestructuras.

Parece, en primer término, que la adopción de esta alternativa puede guardar relación con las dificultades financieras de la Diputación General de Aragón para abordar los grandes proyectos de regulación y riego. La alternativa de financiación compartida entre la Diputación General de Aragón y empresas hidroeléctricas merece una explicación por parte del Gobierno aragonés en la medida que constituye una novedad en su política y, obviamente, un riesgo, ya que esta participación empresarial va necesariamente vinculada a una serie de concesiones cuyo alcance se hace preciso conocer.

Por otra parte, una decisión de esta naturaleza, adoptada con inusitada rapidez, deja pendientes de explicación ciertos flecos que, en opinión de los Diputados comunistas, merecen especial atención. Se trata de conocer los efectos de esta nueva masa de agua en el clima y ecosistema de la zona y, no menos importante, el volumen y características de las compensaciones a arbitrar a los afectados.

Esta pregunta -que no supone toma de posición sobre el denominado pantano de Embún- pretende obtener respuesta a esos interrogantes planteados y también sobre el conjunto de razonamientos que aconsejaron esta decisión.

De otro lado, la participación y el debate en la decisión de todos los que se sienten afectados nunca es excesiva. Mas parece que el Gobierno aragonés se ha limitado a informar antes que a compartir información y debate. Esta pregunta debería servir para aumentar de forma notable el volumen de información disponible.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué razones han aconsejado a la Diputación General de Aragón la adopción del Embalse de Embún como alternativa a la insuficiencia de Yesa? ¿Qué efectos climáticos y ecológicos puede determinar dicho embalse? ¿Qué modalidad de financiación se escoge y qué compensaciones se han ofrecido a la empresa hidroeléctrica copartícipe? ¿Qué compensaciones se piensan ofrecer a los afectados?

Zaragoza, 2 de septiembre de 1986.

El Diputado  
SIXTO AGUDO GONZALEZ

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Solicitudes de comparencia de miembros de la D.G.A.

#### **Solicitud de comparencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión de Transferencias.**

##### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

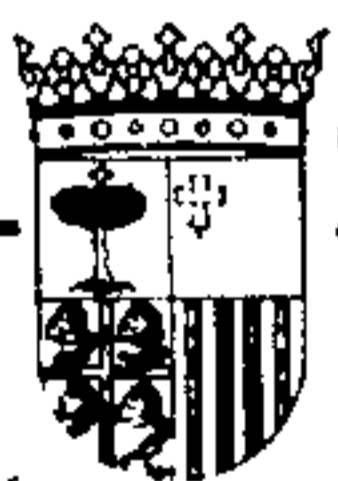
La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1986, ha admitido a trámite la solicitud de comparencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón ante la Comisión de Transferencias, formulada por el Presidente de esta Comisión, Sr. Biel Rivera, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparencia es informar en relación con todas las circunstancias que concurren en la realización de las obras llevadas a cabo por la Diputación General de Aragón para la rehabilitación del antiguo Hogar Pignatelli.

El plazo de quince días a que se refiere el artículo 154.4 del Reglamento comenzará a contar desde la fecha de publicación de dicha solicitud en el BOCA, de conformidad con la Resolución de la Presidencia sobre comparencia de los miembros de la Diputación General de Aragón de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 10 de septiembre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO



## **BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON**

Precio del ejemplar... 115 ptas. Precio de la suscripción anual... 4.500 ptas.

Suscripciones en el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50071 - ZARAGOZA

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.